



DECRETO No. 0006

"Por medio del cual se Incorpora una Docente de aula a la planta y directivo docentes del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo –Permuta- entre el Departamento de Bolívar y Distrito de Cartagena"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 012 del 09 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 establece que el traslado de docentes entre departamentos, distritos o municipios certificados requiere acto administrativo debidamente motivado y la suscripción de un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales involucradas.

Que, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación administrar la planta global de cargos y directivos docentes, así como efectuar los movimientos de personal derivados de traslados, incorporaciones o permutas, garantizando la continuidad del servicio educativo y la equivalencia del cargo.

Que, la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena suscribieron el Convenio Interadministrativo de Permuta No. 0033 de 2025, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, mediante el cual se acordó el traslado definitivo por permuta, libremente convenido, de la docente **NANCY HINESTROZA VIOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.436.699, docente en propiedad, Grado 14 del Escalafón Nacional Docente.

Que, la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena expidió la Resolución No. 10070 del 04 de diciembre de 2025, mediante la cual se ordenó el traslado definitivo en propiedad de la docente **NANCY HINESTROZA VIOLA** al Departamento de Bolívar, sin solución de continuidad.

Que, conforme a las obligaciones pactadas en el citado convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar expedir el acto administrativo de incorporación de la docente trasladada a la planta global de cargos docentes del ente territorial.

Que la incorporación se efectuará en un cargo equivalente, garantizando la continuidad en la carrera docente, la conservación del escalafón, la antigüedad y los derechos adquiridos, y atendiendo las necesidades del servicio educativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incorporar a la planta de cargos docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar a la docente NANCY HINESTROZA VIOLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.436.699, nombrada en propiedad, Grado 14 del Escalafón Nacional Docente, en el cargo de Docente de Aula – Nivel Secundaria – Área Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Técnica en Artes y Oficios María Michelsen de López – Sede El Remanso, del municipio de Arjona (Bolívar).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La incorporación de la docente se efectúa sin solución de continuidad, conservando la totalidad de los derechos de carrera, antigüedad, escalafón y demás situaciones administrativas, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese el presente acto administrativo a la docente NANCY HINESTROZA VIOLA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al Distrito de Cartagena al correo electrónico: mcampo@sedcartagena.gov.co, econeo@sedcartagena.gov.co a la Dirección Administrativa Grupo de Nomina Y novedades, Hoja de vida de la funcionaria, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar y al correo electrónico de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN ARTES Y OFICIOS MARIA MICHELSEN DE LOPEZ SEDE EL REMANSO**.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 19 días del mes de enero de 2026


CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo: Vanessa De La Cruz Polo
Vo.Bo: Yina Palomino Estrada
Vo.Bo: Didier J. Flórez Martínez
Elaboró: Olga L. Torres Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Directora Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E.) Planta de Planta
Técnico Grupo de Planta